

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0583/25

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA, DE 2025.

No habiéndose producido alegaciones a la aprobación inicial, mediante Acuerdo de Pleno de 07 de febrero de 2025, del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta para el año dos mil veinticinco, objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 31, de 14 de febrero de 2025; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se entiende definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	780.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	539.251,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.208,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.549.459,16

PRESUPUESTO DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	837.551,16
2	GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	571.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	135.208,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.549.459,16

Con motivo de la aprobación definitiva del presupuesto, es objeto de publicación la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta para el año 2025,

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	NÚMERO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	4
OFICIAL DE OBRAS	1
LIMPIADOR/A	4
MONITOR/A DE GUARDERÍA	1
AUXILIAR DE TURISMO	2
AUXILIAR DE GUARDERÍA	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
PEON SERVICIOS MÚLTIPLES	3
PEON DE MANTENIMIENTO	1
PEON JARDINERO/A	1
ALGUACIL	1
BARRENDERO/A	3
PEÓN	7
ENCARGADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	1

B. PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario – Interventor, perteneciente a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Piedrahíta, 7 de marzo de 2025.

La Alcaldesa, *María Carmen Zafra Fernández*.